

MENDOZA, 17 de junio de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 18546/26 caratulado: "Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil (Licencia - 01/06/2026 al 12/06/2026) - PALACIO PALMA, Milagros Priscila - Carreras de Diseño - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Milagros Priscila PALACIO PALMA ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Situaciones médicas particulares y/o específicas**", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Situaciones médicas particulares y/o específicas**" a la alumna Milagros Priscila PALACIO PALMA (Registro N° 30381 – DNI N° 46546898) de la carrera Diseño Industrial, del UNO (1) al DOCE (12) de junio del 2026, inclusive, de acuerdo con lo estipulado por Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso d.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 366**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. MARIA LAURA TURLANI PALAZZI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO